

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA CREACIÓN DE LA RUTA DE LA
EXPERIENCIA DEL USUARIO EXTERNO E INTERNO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA.**

**ADENDA NO. 1 - TÉRMINOS DE REFERENCIA
Invitación a Presentar Propuesta No.10096**

**CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA
CENTRO INTEGRAL SERVICIO AL EMPRESARIO
COMUNICACIONES MERCADEO Y EXPERIENCIA EN EL SERVICIO
DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
AGOSTO DE 2024**

LISTA DE ANEXOS

1. Anexo No. 1 - Especificaciones técnicas
2. Anexo No. 2 - Modelo carta presentación de propuesta

CAPÍTULO PRIMERO

La Cámara de Comercio de Cartagena (CCC) de conformidad con lo dispuesto en su Manual de Contratación, realiza el siguiente documento para cumplir a cabalidad los procedimientos de calidad y transparencia en la contratación, resaltando únicamente las cláusulas que sufren modificación:

1.7.1 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura Invitación a cotizar	26 de julio de 2024
Recepción de preguntas de los oferentes	31 de julio de 2024 a las 4:30 PM
Respuesta de preguntas por parte de la CCC	2 de agosto de 2024
Fecha límite para envío de propuestas	13 de agosto de 2024 4:00 PM

CAPÍTULO TERCERO

3. GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR Y TERMINACIÓN DEL PROCESOS DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

3.1 GENERALIDADES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

- a) Estarán a su cargo la adquisición, transporte y demás elementos necesarios para la ejecución del servicio objeto del contrato.
- b) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del Contrato.
- c) El Contratista se compromete a informar oportunamente las deficiencias detectadas con el fin de realizar mejoras oportunas.
- d) La Cámara de Comercio de Cartagena se reserva el derecho de contratación total o parcial del servicio cotizado por el Oferente.
- e) El Contratista debe garantizar la afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) de todos los trabajadores y Subcontratistas que estarán en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Cartagena si aplica.
- f) Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos que tiene a su cargo en virtud de su calidad de productor y/o proveedor, de conformidad a lo dispuesto los artículos 7 y siguientes de la Ley 1480 de 2011 y su Decreto Reglamentario 735 de 2013.